

Panamá: Extensión de presentación de informes ante la Dirección General de Ingresos

26 de mayo 2020

Mediante la Resolución No. 201-2722 de 20 de mayo de 2020 (la "Resolución"), se modifican algunos artículos de la Resolución No. 201-2401 de 30 de marzo de 2020, por medio de la cual la Dirección General de Ingresos (DGI) amplió el plazo para la presentación de ciertos informes ante dicha entidad, debido al Estado de Emergencia Nacional decretado en Panamá por el COVID-19.

La Resolución establece que los contribuyentes tendrán hasta el 31 de julio de 2020 para presentar aquellos formularios cuyo período a reportar corresponda a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2020 en relación a:

- Informe de contribuyentes no declarantes
- Informe de ventas con tarjetas de débito
- Informe de compras e importaciones de bienes y servicios

Adicional a esto, los contribuyentes tendrán hasta el 17 de julio de 2020 para presentar el Informe de pago efectuado a terceros y el Informe de donaciones recibidas que corresponden al período fiscal 2019.

Contactos



Gisela Porras

Socia Directora, Ciudad de Panamá

D +507 275 5451

M +507 6612 4620

gisela.porras@dentons.com